



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 3 de octubre de 2008

NÚM. 84

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales en consonancia con el Informe Especial sobre el Régimen Jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo, presentada por los Grupos Parlamentarios UPN, Na-Bai y SPN y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales de CDN y de IUN-NEB ([Pág. 4](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la opinión del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la modificación urbanística en el Ayuntamiento de Egüés que propone la construcción de 30.000 viviendas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas ([Pág. 8](#)).

—Pregunta sobre si el Certamen Internacional de Canto Julián Gayarre 2008 ha cumplido los objetivos establecidos por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra ([Pág. 8](#)).

—Pregunta sobre la intención de implantar el modelo “British” en el centro San Francisco Javier de Elizondo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales ([Pág. 9](#)).

—Pregunta sobre la previsión de implantar el modelo “British” en un municipio de la montaña navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales ([Pág. 10](#)).

- Pregunta sobre el Plan Estratégico Moderna, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 10).
- Pregunta sobre la cantidad de mujeres detectadas en el sistema sanitario público que hayan sufrido la ablación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 11).
- Pregunta sobre la cartera de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 12).
- Pregunta sobre el conjunto de recursos que a las instituciones navarras les resta de pagar en concepto de peajes en la sombra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 12).
- Pregunta sobre la deuda del conjunto de las empresas públicas en la actualidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).

SERIE I:

Planes, Comunicaciones y Programas:

- Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2008 (Pág. 14).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 63 de 4 de julio de 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía y Hacienda.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 27 de octubre de 2008, a las 12 horas, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 147 del Reglamento.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales en consonancia con el Informe Especial sobre el Régimen Jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UPN, NA-BAI Y SPN Y LAS AGRUPACIONES DE PARLAMENTARIOS FORALES DE CDN Y DE IUN-NEB

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales en consonancia con el Informe Especial sobre el Régimen Jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo, presentada por los Grupos Parlamentarios UPN, Na-Bai y SPN y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales de CDN y de IUN-NEB.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Unión del Pueblo Navarro, y Nafarroa Bai, así como las Agrupaciones de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y de Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento, la siguiente moción conjunta por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales, en consonancia con el Informe Especial sobre el

Régimen jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo, elaborado por el Defensor del Pueblo de Navarra y presentado en la Comisión de Régimen Foral, por el titular de esta institución.

Exposición de motivos

La Institución del Defensor del Pueblo de Navarra ha presentado en la Comisión Parlamentaria de Régimen Foral un Informe Especial sobre el Régimen jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo elaborado por esta institución, con el ánimo de señalar unas deficiencias advertidas en la legislación foral, respecto al silencio administrativo, formulando sugerencias a fin de dotar a la posterior actuación administrativa de la necesaria eficacia en la garantía de los derechos de la ciudadanía y de evitar situaciones injustas o perjudiciales para éstos.

Justificación

La legislación estatal reguladora del régimen jurídico de impugnación del silencio administrativo, tanto en sede administrativa como en la jurisdiccional, establece unos plazos de carácter preclusivo.

La legislación foral, en la regulación que hace del recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo y de la reclamación económico-administrativa, también dispone expresamente plazos preclusivos para impugnar el silencio administrativo. Para el resto de recursos administrativos se remite íntegramente al régimen jurídico establecido por la legislación estatal.

Sin embargo, la doctrina científica y, sobre todo, la jurisprudencia (especialmente, la del Tri-

bunal Constitucional) se oponen a estos regímenes por cuanto implican una clara vulneración de los derechos fundamentales de la víctima del silencio administrativo de acceso a la jurisdicción y a la defensa, derechos fundamentales sancionados por el artículo 24 CE. También ambas son contrarias a dichos regímenes por suponer una inaplicación del principio de seguridad jurídica a la víctima.

No cabe duda de que el sistema de plazos preclusivos alienta a las Administraciones Públicas a incumplir su deber de resolver expresamente y, por ende, propicia una Administración ineficiente, quebrando así uno de los mandatos del artículo 103 CE.

En cualquier caso, en razón del necesario sometimiento de las Administraciones Públicas a la descrita doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, el régimen legal establecido no puede ser de aplicación en la práctica. Estamos ante una normativa formalmente vigente, pero inaplicable, lo que implica una incoherencia jurídica que indudablemente genera confusión e incertidumbre, tanto en los ciudadanos como en los propios funcionarios y en los profesionales del Derecho. Ello aconseja adoptar las medidas legales oportunas para, al menos en Navarra, poner fin definitivamente a esta penosa y confusa situación, contraria al principio constitucional de seguridad jurídica que proclama el artículo 9.3 de la Constitución.

Por todo ello se presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que promueva una modificación de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de manera que se incorpore una determinación legal en la que se explicita la inexistencia de plazo

preclusivo para interponer recursos administrativos frente al silencio administrativo positivo o negativo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a que promueva una modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para que, de un lado, se incorpore una determinación legal en la que se explicita la inexistencia de plazo preclusivo para interponer recursos administrativos de reposición y de alzada, ordinario o foral, frente al silencio administrativo positivo o negativo de las entidades locales, y, de otro, se suprima la determinación contenida en el artículo 337.1 con respecto al recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo por la que se establece el plazo preclusivo de un mes para la impugnación del silencio administrativo negativo de las entidades locales.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno foral a que promueva una modificación de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra, para que, de un lado, se incorpore una determinación legal en la que se explicita la inexistencia de plazo preclusivo para interponer el recurso administrativo de reposición y la reclamación económico-administrativa, frente al silencio administrativo, positivo o negativo, de los órganos de la Administración tributaria, y, de otro, se suprima la determinación contenida en el artículo 158 por la que se establece el plazo preclusivo de un mes para la impugnación mediante la reclamación económico-administrativa de la desestimación tácita del recurso de reposición.

Pamplona, 25 de septiembre de 2008

Los Portavoces: Samuel Caro Sádaba, Carlos García Adanero, Patxi Zabaleta Zabaleta, Ion Erro Armendáriz y Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años.

Exposición de motivos

Los cambios acontecidos en la sociedad y en las familias, así como la importancia concedida al desarrollo de las capacidades del niño en los primeros años, son factores que han contribuido a impulsar y mejorar la atención educativa y social a los niños entre 0 y 3 años.

Desde la LGE las experiencias en este ámbito han sido diversas; en aquel momento con autorizaciones para escolarizar a niños de dos años en algunos centros educativos y una creciente generalización de la escolarización desde los 4 años. La LOGSE, en el año 1990, trajo consigo la generalización de la escolarización de los niños y niñas de 3 años y la LOE, en el año 2006, estableció la gratuidad del ciclo 3-6. En líneas generales, debemos estar razonablemente satisfechos con la atención educativa a la primera infancia en nuestro país.

Sin embargo, la incorporación de la mujer al mercado laboral, los cambios sociales en la familia y la necesaria corresponsabilización de ambos progenitores en el cuidado y la educación de los hijos han hecho crecer la demanda para la escolarización de los niños y niñas entre los 0 y los 3 años.

Además, todos los estudios apuntan a los beneficios de la escolarización temprana, especialmente importantes en el caso de niños con necesidades asociadas a discapacidad o a entornos sociales desfavorecidos. Por tanto, el planteamiento del ciclo 0-3 tiene que ser esencialmente educativo y sentar las bases de la igualdad de oportunidades.

Actualmente, la atención educativa a los niños entre 0 y 3 años está regulada por el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, que regula el primer ciclo de Educación Infantil, como desarrollo de la LOE. Dicha norma señala los objetivos de este ciclo, los requisitos de los centros, los requisitos del personal, las autorizaciones para apertura y funcionamiento de los centros o los contenidos educativos del ciclo.

A pesar de ello, parece oportuno el diseño de un Plan de atención educativa y social a los niños y niñas entre 0 y 3 que facilite, en primer lugar, una reflexión sobre las modalidades de atención que hoy existen y, en segundo lugar, fije los criterios para establecer una red de atención educativa y social que responda a la demanda social de este ciclo educativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a la elaboración de un Plan de Atención y Educación a los niños y niñas entre 0 y 3 años en el que se recojan los siguientes aspectos:

1. Extender la red de centros, en colaboración con las entidades locales, para responder a la demanda de las familias. Asimismo, se revisarán los criterios de financiación a las entidades locales para facilitar la implantación de este ciclo.

2. Estudiar modalidades de atención educativa en zonas rurales con poca población, para garan-

tizar la igualdad de oportunidades para todos los niños y favorecer el asentamiento y permanencia de familias y el desarrollo de las zonas rurales.

3. Estudiar la creación de "espacios educativos", es decir, la construcción de centros de 0-3 junto a los centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, con el fin de aprovechar los recursos y facilitar la participación de las familias en la vida educativa de sus hijas/os. Asimismo, podrían diseñarse los centros 0-3 conjuntamente con los centros de Primaria, cuando estos sean de nueva construcción.

4. Valorar la creación de centros 0-3 en los entornos laborales: zonas comerciales, zonas hospitalarias, zonas industriales, universitarias, etc.

5. Desarrollar actuaciones específicas para las localidades en las que haya una mayor demanda para la escolarización en este ciclo.

6. Regular los establecimientos que han quedado fuera del Decreto 0-3, al entender que hay que proteger al máximo las condiciones en las que se va a atender a niños de edades tempranas.

7. Abordar la implantación de aulas de 2 años.

8. Desarrollar Planes de Formación específicos para los profesionales que van a ocuparse de la atención y educación del alumnado de 0 a 3 años.

Pamplona, 25 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la opinión del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la modificación urbanística en el Ayuntamiento de Egüés que propone la construcción de 30.000 viviendas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la opinión del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la modificación urbanística en el Ayuntamiento de Egüés que propone la construcción de 30.000 viviendas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la opinión de ese Departamento en relación con la modificación urbanística en el Ayuntamiento de Egüés que propone la construcción de cerca de 30.000 viviendas? Asimismo, ¿considera ese Departamento que dicha propuesta encaja en las Directrices de Ordenación del Territorio o en la Estrategia Territorial de Navarra?

Pamplona-Iruña, 24 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre si el Certamen Internacional de Canto Julián Gayarre 2008 ha cumplido los objetivos establecidos por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Certamen Internacional de Canto Julián Gayarre 2008 ha cumplido los objetivos establecidos por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución

Príncipe de Viana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta acerca del Certamen Internacional de Canto Julián Gaya-

re, para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra:

¿Ha cumplido el Certamen Internacional de Canto Julián Gayarre este año 2008 los objetivos establecidos por el Departamento de Cultura?

Pamplona, 25 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la intención de implantar el modelo British en el centro San Francisco Javier de Elizondo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención de implantar el modelo *British* en el centro San Francisco Javier de Elizondo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Paula Kasares Corrales, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula las siguientes preguntas, para su contestación oral en Comisión por el Consejero de Educación:

Durante el acto oficial de inauguración de la nueva escuela de Almandoz, el señor Consejero de Educación dio a conocer su intención de implantar el modelo *British* en el centro San Francisco Javier de Elizondo.

Por ese motivo, esta parlamentaria solicita que el señor Consejero aclare y especifique los siguientes aspectos acerca de dicho proyecto:

– ¿El modelo que el Departamento tiene intención de implantar en el centro público de Elizondo se va a ofrecer junto con los demás modelos (modelos A y D), o los va a sustituir?

– ¿Ese modelo ha sido implantado en algún otro lugar? Si así ha sido, ¿se ha realizado alguna evaluación del mismo? En ese caso, ¿cuál es la evaluación del nivel de conocimiento lingüístico adquirido por los alumnos?

– A la hora de ejecutar el proyecto del Departamento, ¿cómo va a velar por la autonomía del centro? ¿Cómo va a tener en cuenta la opinión del centro?

Pamplona, 25 de septiembre de 2008

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

Pregunta sobre la previsión de implantar el modelo “British” en un municipio de la montaña navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a PAULA KASARES CORRALES

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de implantar el modelo *British* en un municipio de la montaña navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Paula Kasares Corrales, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula las siguientes preguntas, para su contestación oral en comisión por el Consejero de Educación:

El señor Consejero de Educación acaba de dar a conocer la intención de implantar por primera vez el modelo *British* en un centro de la monta-

ña navarra, el centro San Francisco Javier de Baztan.

Por ese motivo, esta parlamentaria solicita que el señor Consejero aclare y especifique los siguientes aspectos acerca de la previsión de implantar el modelo *British* en un municipio de la montaña navarra:

– ¿Qué resultado desea obtener el Departamento de Educación de la implantación del modelo *British* en el centro San Francisco Javier de Elizondo? Es decir, ¿qué nivel de conocimiento lingüístico quiere el departamento que logren los alumnos, tanto en las lenguas oficiales como en la extranjera, al finalizar cada una de las etapas educativas?

– ¿Cómo va a trabajar el modelo *British* las lenguas oficiales y la extranjera? Es decir, ¿cómo se van a llevar a cabo los programas TIL (Tratamiento Integrado de Lenguas) o CLIL (*Content and Language Integrated Learning*, o Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas)? ¿En qué idioma van a cursar los alumnos las materias curriculares y las horas lectivas semanales? ¿Qué nivel de conocimiento lingüístico se va a exigir a los profesores?

Pamplona, 25 de septiembre de 2008

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

Pregunta sobre el Plan Estratégico Moderna

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Estratégico Moderna, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra

para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En el Informe que la Confederación de Empresarios de Navarra realizó sobre el Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2008, se señalaba que no se había podido identificar ninguna partida presupuestaria destinada a apoyar las labores de la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial.

En respuesta a este Parlamentario sobre la existencia o previsión de subvenciones o ayudas a dicha Fundación el Gobierno de Navarra señala que no le ha sido concedido ningún tipo de subvención.

El pasado 12 de septiembre se presentó públicamente el Plan Estratégico Moderna, en cuyo Comité de Dirección se encuentra el Gobierno de Navarra.

Por todo ello este Parlamentario desea conocer lo siguiente:

a) ¿Durante el año 2008 el Gobierno de Navarra ha destinado o tiene previsto destinar alguna cantidad directa o indirectamente al Plan Estratégico

la iniciativa denominada Moderna? En caso afirmativo, se desea conocer la cantidad, el concepto y la partida presupuestaria utilizada. Además, caso de que exista algún tipo de convenio o acuerdo, se solicita copia del mismo.

b) ¿Existe previsión o compromiso de destinar alguna cantidad en el año 2009 para el mismo concepto?

c) En el dossier de dicho Plan consta que contarán con el apoyo de Monitor y AFI, que resultaron ganadoras en el concurso público lanzado en marzo de 2008 para desarrollar este Nuevo Modelo. Deseamos conocer las condiciones económicas y de otro tipo en que se ha hecho la adjudicación.

d) ¿Existe algún compromiso económico de los demás miembros del Comité de Dirección o de los Promotores? Si es así, ¿cuáles son dichos compromisos?

Iruñea a 20 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirreben-
goa Imaz

Pregunta sobre la cantidad de mujeres detectadas en el sistema sanitario público que hayan sufrido la ablación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cantidad de mujeres detectadas en el sistema sanitario público que hayan sufrido la ablación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera de Salud.

Pregunta sobre mujeres que han sufrido ablación.

- ¿Cuántas mujeres han sido detectadas en el sistema sanitario público que hayan sufrido la ablación?

- ¿Existe algún protocolo de atención médica en atención primaria o ginecología para estos casos?

Pamplona-Iruña a 23 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la cartera de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cartera de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre diversas publicaciones en torno a la cartera de servicios.

- ¿Cuál es el costo concreto de la nueva publicación que contienen las prestaciones de la cartera de servicios?

- ¿Cuál es el costo de los anuncios publicitarios sobre la cartera de servicios?

- ¿Cuál es la razón por la que esta partida no ha sido incluida en la reserva del 4% anunciada para este departamento?

Pamplona- Iruña, 25 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre el conjunto de recursos que a las instituciones navarras les resta de pagar en concepto de peajes en la sombra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el conjunto de recursos que a las instituciones navarras les resta de pagar en concepto de peajes en la sombra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende el conjunto de recursos que a las instituciones navarras les resta de pagar en concepto de peajes en la sombra?

Iruña, 25 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la deuda del conjunto de las empresas públicas en la actualidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la deuda del conjunto de las empresas públicas en la actualidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la deuda del conjunto de las empresas públicas en la actualidad?

Iruñea, 25 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2008

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno, conforme al artículo 200 del Reglamento de la Cámara, la comunicación del Gobierno de Navarra en la que se solicita la celebración de un debate de política general, sobre el estado de la Comunidad Foral.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Comunicación del Gobierno de

Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2008

El artículo 200.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que al inicio de cada primer período de sesiones del año legislativo, con excepción de aquellos en los que se haya realizado debate de investidura del Presidente del Gobierno, o se celebren elecciones en Navarra en dicho período, el Pleno se reunirá de forma extraordinaria para realizar un debate de política general sobre el estado de la Comunidad.

En consecuencia, y en cumplimiento del citado precepto, el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2008, ha acordado solicitar al Parlamento de Navarra la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Comunidad Foral.

Vivimos un momento especialmente difícil e incierto derivado de las circunstancias económicas adversas a nivel internacional, que generan una notable crisis económica ante la que resulta necesario arbitrar medidas urgentes para paliar en lo posible sus consecuencias negativas en nuestra economía y nuestra realidad social. Debemos adecuar nuestro gasto a los ingresos que preveamos obtener y utilizar los medios de financiación externa que estén a nuestro alcance para cubrir aquellas necesidades que no pueden reducirse.

En esta situación resulta básico potenciar la concertación social, como se ha hecho a través del Acuerdo Social de Desarrollo Sostenible de Navarra suscrito el pasado mes de febrero por el Gobierno de Navarra con la Confederación de Empresarios de Navarra y los sindicatos más representativos, –UGT y CCOO– que establece un marco amplio de acciones para garantizar el avance económico y social de nuestra Comunidad. Contamos en Navarra con una larga y fructífera experiencia de concertación mantenida a lo largo de más de diez años, que es preciso mantener y reforzar en el futuro para obtener nuevos y más importantes logros.

Por otra parte, debemos redoblar los esfuerzos para impulsar las inversiones que son precisas a fin de afrontar el futuro con las mayores garantías de éxito, motivo por el cual, el Gobierno y el Partido Socialista de Navarra suscribieron el pasado 14 de abril, el Plan Navarra 2012, que va a suponer la realización de inversiones en dotaciones sociales e infraestructuras públicas para los próximos cuatro años por un importe superior a los 4.508 millones de euros, lo que supone un esfuerzo inversor y de transformación social sin precedentes.

Por otra parte existen diversas infraestructuras de máxima importancia para Navarra y para España, comprometidas ya con la Administración Central del Estado, como es la línea de Tren de Alta Velocidad, cuya concreción es preciso acordar

próximamente a fin de que, utilizando las posibilidades que el régimen de autogobierno propio de Navarra nos ofrece, podamos adelantar al máximo la gestión de estas infraestructuras.

En el ámbito institucional y ante el panorama de posibles modificaciones en el marco jurídico y económico de las Comunidades Autónomas, Navarra deberá velar por el mantenimiento y potenciación de su autogobierno, en el plano de la lealtad y solidaridad con el conjunto de España, característica habitual de sus relaciones con la Administración Central del Estado. Asimismo deberá alentar y favorecer cuantas medidas sean necesarias para combatir la lacra del terrorismo, tanto de sus acciones violentas como de las estructuras que lo apoyan, financian o justifican.

Creo que el momento actual y los importantes argumentos que hay trazados en la vida pública dotarán de gran interés a un debate que debe ser realista en su planteamiento, sereno y profundo en su desarrollo y que debe partir de las necesidades y planteamientos que atañen a los ciudadanos, para trazar proyectos, decisiones y soluciones válidas y coherentes, que ayuden a superar las dificultades y a avanzar hacia un mayor progreso y bienestar.

En consecuencia, le transmito la decisión del Gobierno de Navarra de promover el debate del estado de la Comunidad Foral en el Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de septiembre de 2008

El Presidente del Gobierno de Navarra: Miguel Sanz Sesma

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 47,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
--	---